

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO INTERNO, EL CONTRATO PRIVADO MENOR DE SERVICIOS DE SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto del presente Pliego la contratación de los Servicios de seguro privado de la flota de vehículos municipales, con plena sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras del contrato.

A dicho objeto le correspondería el siguiente epígrafe del Vocabulario Común de Contratos Públicos aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas (CPV): 66514110-0. Servicios de seguros de automóviles.

La necesidad administrativa a satisfacer es suscribir con una única aseguradora la prestación del seguro obligatorio de todos los vehículos municipales con el fin de conciliar y gestionar con mayor agilidad las responsabilidades que se pudieran derivar.

**2. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

Constituyen el objeto del presente seguro el garantizar hasta los límites cuantitativos vigentes, la obligación indemnizatoria derivada del conductor del vehículo de hechos de la circulación en los que intervenga dicho vehículo y de los que resulten daños a las personas y/o a los bienes.

Las prescripciones que recoge este pliego tienen el carácter de mínimas y obligatorias, prevaleciendo siempre la prestación más beneficiosa para el asegurado en caso de duda entre la interpretación de la cobertura de la póliza a suscribir y estas prescripciones técnicas mínimas por las que se licita.

Las prescripciones y coberturas mínimas obligatorias que ha de cumplir la prestación del servicio y que prevalecen sobre las condiciones generales, particulares o especiales de la póliza a suscribir con el contratista son las siguientes:

- Responsabilidad Civil Obligatoria.
- Responsabilidad Civil Voluntaria.
- Defensa y reclamación de daños.
- Accidentes del conductos (mínimo 6.000,00€).
- Asistencia básica.
- Lunas.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-

Tales coberturas abarcarán a la totalidad de la flota de vehículos municipales del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, comprendida por los siguientes automóviles:

SERVICIO	OBJETO	BIEN ASEGURADO	MATRÍCULA
Servicios múltiples	Vehículo	Ford Transit Connect 1.8 TDCI	8690GTN
Obras y servicios	Vehículo	Nissan Cabstar	0123DWY
Obras y servicios	Vehículo	Ebro L453	M2886IM
Protección civil	Vehículo	Nissan Pick-up 2.5	4361CYP
Protección civil	Vehículo	Mercedes 313 CDI	0663BKT
Obras y servicios	Vehículo	Citröen Berlingo	1070FNR
Guardería Rural	Vehículo	Kía Sportage 2.0 TDI	V3205HF
Policía local	Vehículo	Dacia Duster	6033JCZ
Obras y servicios	Vehículo	Citroën Xsara Picasso	9500GTP
Obras y servicios	Barredora vial	Antoli	E06776GK
Deporte y Agricultura	Tractor	Same Explorer 95	E9885BDJ

### 3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de 6 meses y 13 días, contados desde el 19 de mayo de 2022 hasta la jornada del 31 de diciembre de 2022, ambas fechas incluidas, sin posibilidad de prórroga.

### 9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Se estipula que podrá ser modificado atendiendo a las posibles bajas y altas de vehículos que se pudieran ocasionar durante la duración del contrato, conllevando únicamente en este supuesto la alteración del precio en proporción a los bienes asegurados.

Para mayor publicidad, la modificación del contrato será objeto de publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.